DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.998 | Jueves 14 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2571091

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	981,61	1,0000
CORONA CHECA	41,05	23,9134
CORONA DANESA	139,07	7,0583
CORONA NORUEGA	88,21	11,1279
CORONA SUECA	89,37	10,9835
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,32	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	636,75	1,5416
DÓLAR CANADIENSE	702,00	1,3983
DÓLAR DE SINGAPUR	731,18	1,3425
DÓLAR NEOZELANDÉS	577,55	1,6996
EURO	1037,42	0,9462
FRANCO SUIZO	1109,29	0,8849
LIBRA ESTERLINA	1247,76	0,7867
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	262,00	3,7466
RINGGIT MALAYO	220,83	4,4450
RIYAL CATARÍ	269,30	3,6450
RIYAL SAUDÍ	261,76	3,7500
WON COREANO	0,70	1404,2000
YEN JAPONÉS	6,32	155,3583
YUAN	135,48	7,2456
ZLOTY POLACO	239,02	4,1068
DEG	1293,81	0,7587

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl